



DICTAMEN CON ORDEN DE MERITO

En la ciudad de Bahía Blanca, a los nueve (9) días del mes agosto (8) del año dos mil diecinueve, siendo las trece horas, se reúnen los miembros integrantes del jurado que entienden en el concurso cerrado de prueba de oposición y antecedentes, convocado mediante Resolución R-N° 660/2019 (EXP-1666/2019) para cubrir cargo/s, Categoría 3 del Agrupamiento Administrativo (Decreto 366/06) para cumplir función de Jefe de Departamento de Títulos y Certificaciones.

Apellido/s y Nombre/s: ¹	DNI/LP
Vanesa Lodovskis	31.439.440

Se detallan quienes no se hacen presentes a la prueba de oposición – Entrevista Personal:

Apellido/s y Nombre/s:	DNI/LP

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Resolución R 755/2018, el jurado en uso de sus atribuciones, decide prescindir en forma unánime de realizar la entrevista personal, debido a que existe un solo postulante.

A continuación proceden, en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 13° del Anexo 1 de la Resolución R-N° 605/2018 a verificar y analizar los antecedentes de los postulantes según las constancias obrantes en el Expediente.

En consecuencia y habiendo registrado los puntajes de: la prueba de oposición y los antecedentes en la planilla de cálculo de resultados, este jurado procede a detallar cuáles son los postulantes que reúnen las condiciones para formar parte del orden de mérito.

Orden	Apellido/s y Nombre/s:	DNI/LP
1	Vanesa Lodovskis	31.439.440

Asimismo, se detallan los postulantes que no reúnen las condiciones mínimas para formar parte del orden de mérito.

Apellido/s y Nombre/s:	DNI/LP

En cumplimiento del Título VII Orden de Mérito del reglamento de concursos, este jurado agrega como anexo al acta la planilla de cálculo de resultados, la que contiene el detalle y valoración cualitativa y cuantitativa de los postulantes tanto en la prueba de oposición como en la evaluación de los antecedentes.

Se deja constancia de que se hicieron presentes los veedores gremiales y que estos participaron de todos los actos concursales.

Habiéndose enviado copia del acta a la Secretaría General Técnica para la correspondiente notificación a través de la página web de la UNS, se da por finalizado el acto y firman como constancia los miembros del jurado antes mencionados. Cumplido girara la Secretaría General Técnica: El expediente y los exámenes escritos en sobre cerrado y lacrado.

ESTEBAN M.

Bernoni L.

SILVIA V.

Me notifico

Vanesa Lodovskis.